



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 13**

Nota CCC-205-2016-AI

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comuna 13
Junta Comunal de la Comuna 13
S/D

REF: notifican normas de funcionamiento
del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 13

Estimados Señores Juntistas:

Vista la nueva composición de la Junta Comunal a partir del 10 de diciembre de 2015, mediante la presente cumplimos en informarles las normas de funcionamiento bajo las que se rige el Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 13, destacando que este Consejo Consultivo Comunal ha funcionado bajo dichas normas desde su constitución hasta la fecha.

Por mandato del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 13 reunido en Plenario el 6 de abril de 2016, a las 20:30 hs, en el 2º piso de la sede Comunal, Cabildo 3067, CABA, adjuntamos en anexo rubricado las normas de funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 13.

Para toda correspondencia y/o notificación, constituímos domicilio en Mendoza 1641, CABA.

Sin otro particular, nos despedimos y los saludamos atentamente.

[Handwritten signatures and stamps]
ASOCIACION CIVIL BELGRANO
[Signature]
DNI 5071923
[Signature]
Leticia Dalaya
[Signature]
DNI 10962294

[Handwritten signatures and stamps]
M. SAENZ CALIENTE
DNI 4289465
[Signature]
Asociacion Civil del Belgrano Bay
[Signature]
Rm/
Rm/ F. LOPEZ ALZAGA
DNI 20.008.935
INTEGRANTE CONJ. CONSULTIVO COMUNA 13

em 1970, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1971, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1972, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1973, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1974, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1975, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1976, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1977, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

Em 1978, a primeira vez que se realizou uma reunião do Conselho de Estado.

CONSELHO DE ESTADO





Comuna 13

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 13

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL DE LA COMUNA 13

De acuerdo con lo establecido por el art. 131 de la Constitución de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y por la Ley 1777 las normas de funcionamiento del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL DE LA COMUNA 13 son las que a continuación se detallan:

- 1- Periodicidad y lugar de las Reuniones. Conforme la Ley Orgánica de Comunas 1777 los representantes de organizaciones y vecinos de la Comuna 13 – quienes deben inscribirse en el Registro del Consejo Consultivo Comunal que lleva la Comuna – forman el CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL (en adelante CCC) que realiza sus reuniones ordinarias una vez por semana, los días miércoles entre las 18:30 y las 21 horas, en el 2º piso de la sede Comunal, Cabildo 3067, CABA. Además de las reuniones ordinarias puede reunirse en los lugares, las veces y en los horarios que de común acuerdo determine, avisando con la debida anticipación a todos sus miembros.
- 2- Tipo de Reuniones. El CCC se puede reunir en forma de Plenario o en forma de Comisiones. En forma de Plenario se reúne por lo menos una vez por mes en la sede Comunal, los días miércoles en el horario indicado.
- 3- Comisiones. El CCC está organizado en tres Comisiones: Comisión de Asuntos Institucionales, Comisión de Asuntos Urbanos y Comisión de Asuntos Sociales. Esta organización no impide ni la formación de Subcomisiones al interior de cada una de ellas, ni la organización de nuevas Comisiones para tratar temas específicos, sean transitorias o permanentes.
- 4- Plenario. Las reuniones plenarias se organizan con un coordinador que conduce la misma, un secretario de oradores que anota los interesados en hablar y les da la palabra y un secretario de actas que registra el desarrollo de la reunión. A los tres se los designa al comenzar la reunión plenaria. Al iniciarse el Plenario se plantean y ordenan los temas a ser tratados y luego se los trata uno a uno. El acta, luego de ser girada y aprobada por los presentes vía correo electrónico, se firma en la siguiente reunión por las autoridades de la reunión plenaria a que se refiere el acta o, en su defecto, por tres o más miembros que participaron de dicho Plenario.
- 5- Asistencia. Toda vez que el CCC se reúne, sea en comisión o plenario, se completa una planilla donde se identifican los presentes con su firma, a efectos de contar con un registro de asistencias, que se archiva junto con el acta respectiva.
- 6- Aprobación de Propuestas. Las decisiones del CCC pueden elaborarse en las Comisiones o en el mismo Plenario, pero en todos los casos deben ser aprobadas por el Plenario para ser consideradas decisiones del CCC.
- 7- Consenso. Las decisiones del CCC se toman previa presentación del tema e intercambio de opiniones y propuestas sobre el mismo, hasta alcanzar un consenso; al finalizar el tratamiento de un tema y arribarse a una conclusión común el coordinador pregunta si hay alguien en desacuerdo y, si lo hubiere, queda constancia en acta del desacuerdo manifestado, agregándose en caso de ser requerido, la o las razones del desacuerdo. En el caso de que las propuestas referidas a un mismo tema sean divergentes y no se pueda

llegar a un consenso con una postura común, el CCC presentará ambas propuestas señalando las razones que las avalan y los miembros del CCC que apoyan cada una.

- 8- Presentación de Propuestas. Las Propuestas aprobadas por el Plenario que requieran de notas, presentaciones, declaraciones públicas etc., tendrán un código de identificación con un número correlativo, el año en que se formula y la comisión a cuya área corresponde. El Plenario decide quienes firman las mismas y quienes se responsabilizan de realizar los actos de presentación, difusión etc. que la propuesta exige para concretarse, debiendo uno de ellos constituir domicilio para el intercambio que pueda generarse.
- 9- Voceros. En los casos en que se requiera que uno o varios miembros del CCC se presenten o sostengan reuniones con otros organismos en nombre del CCC, dichos miembros se eligen en Plenario, quien le/s da una autorización específica sobre lo que debe plantear y el tiempo de duración de la misma. Durante su duración los voceros designados informan en cada reunión del CCC las gestiones, avances o retrocesos registrados en el cumplimiento del encargo, pudiendo el Plenario aprobar o desaprobar y sostener o retirar la autorización otorgada. En ningún caso el CCC nombrará un miembro o conjunto de miembros como representante/s del mismo en forma permanente y sin un fin específico determinado.
- 10- Documentación del CCC. se llevará un archivo de todas las Actas, sus anexos y documentos aprobados. Los escritos y declaraciones numeradas con sus constancias de presentación, formarán parte de esos archivos. Los firmantes de los mismos se obligan a remitir copias de los mismos, de las respuestas recibidas e intercambios para ser archivados en dichos archivos. Estos archivos generarán una planilla de seguimiento de escritos. Actas y documentos serán enviados por e-mail para que por lo menos 2 miembros del CCC lleven archivos.
- 11- Participación de funcionarios y/o autoridades en las reuniones del CCC. la inclusión de autoridades y/o funcionarios en reuniones del CCC será siempre para tratar temas específicos. Será cursada a través de invitaciones formales, con fecha y horarios establecidos, previa aprobación del Plenario y/o de la Comisión que correspondiera al tema a tratar.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 10210723-2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.